REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. **252903112002- 2019-00353**
Responsabilidad Civil Extracontractual.

Estese a lo resuelto en auto de esta misma fecha, en el cuaderno principal.

Notifíquese.

RENE OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 03/06/2022

Mgs

Firmado Por:

Rene Octavio Barroso Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
16e45cc7f62ccc71621609ba29f728b8280f1b1d47a658ec9cc91a6d3bf88cac
Documento generado en 02/06/2022 12:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica